

CONFLICTO DE INTERESES

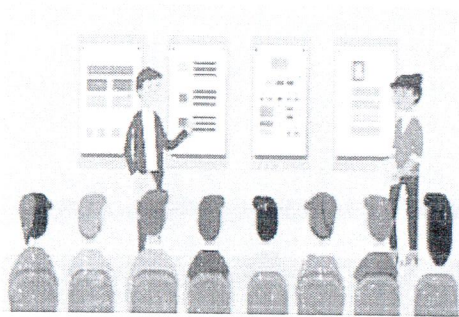
1. Los empleados NO podrán tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen servicio a TOCA.
2. Los empleados de TOCA (compras) deberán abstenerse de hacer operaciones de compra-venta con compañías que sean propiedad de familiares.
3. Los empleados deben abstenerse de tener trabajando bajo su cargo a parientes o familiares, salvo en los casos autorizados por la gerencia general. Sin embargo, estas personas NO podrán estar dentro de la misma área, ni en una relación de dependencia.
4. Las relaciones de pareja NO están permitidas entre compañeros de la empresa entre los que exista:

- Relación laboral directa (dependencia jerárquica "Supervisor operador"
- Trabajo en la misma área "Compañeros" como Arreglistas Operadores"

- Toma de decisiones o evaluación "Operador, Inspector de Calidad.
- Que trabajen en áreas relacionadas (operador de Impresión/ Suaje o personal de Acabados.

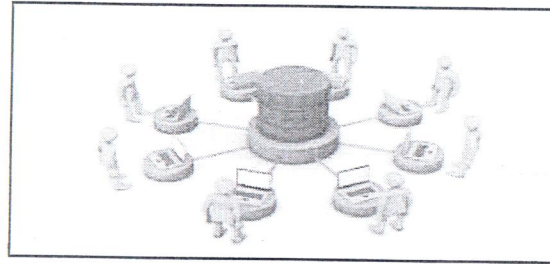


5. Cuando un empleado NO pueda cumplir sus responsabilidades con objetividad, por falta de capacitación, por recibir presiones por parte de terceras personas debe reportarlo de inmediato con su superior o con el área de Recursos Humanos.



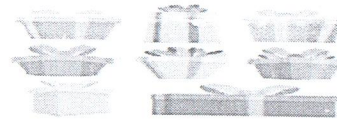
MANEJO DE INFORMACION

1. Esta prohibido distorsionar los registros y/o información contable, o bien, falsear las operaciones.
2. Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y solo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados



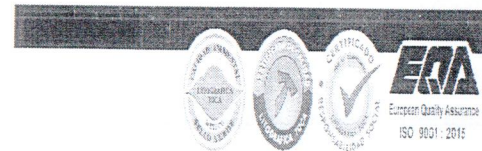
REGALOS

Deben abstenerse de aceptar regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes o cualquier otra forma de compensaciones por parte de clientes, proveedores, contratistas, empresas o personas con quien se realiza operaciones.

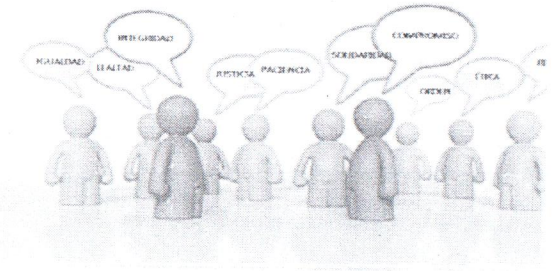


Únicamente se tiene permitido la aceptación de artículos promocionales tales como: Agendas Calendarios, Plumas.

LOTT LITOGRAFICA E IMPRESOS
TOCA S.A. DE C.V.



CÓDIGO DE ÉTICA



EL CÓDIGO DE ÉTICA FIJA NORMAS QUE REGULAN LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS DENTRO DE LA EMPRESA

CÓDIGO DE ÉTICA

LITOGRAFICA E IMPRESOS TOCA, S.A. DE C.V.

CONDUCTA GENERAL

TRABAJO

1. Se evitará cualquier tipo de trabajo infantil (No se contratará a menores de edad).
2. No se permite la discriminación Bajo Ningún Motivo o Causa en TOCA.



4. Los empleados deben mantener relaciones laborales sanas y respetuosas, mostrando una actitud de servicio y compañerismo.
5. Las personas que tienen un cargo superior en ningún momento podrán abusar de su poder, además se comprometen a respaldar y proteger a sus colaboradores.
6. El personal se compromete a denunciar cualquier acoso o maltrato y TOCA se compromete a mantener bajo anonimato para proteger la integridad de su



CUMPLIMIENTO SOCIAL

7. El horario laboral de los empleados no excederá de 48 horas a la semana.
8. Se deben respetar los derechos laborales de los empleados y las prestaciones de Ley en TOCA.

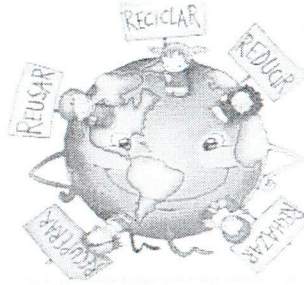
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

1. El personal se obliga a mantener en absoluto secreto toda información confidencial que les sea proporcionada o a la que pueda tener acceso directa o indirectamente y que sea propiedad de nuestros clientes.
2. El personal se compromete a salvaguardar cualquier documento, información o material de trabajo de Toca



SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

1. TOCA se compromete a cumplir todos los requisitos de calidad del cliente
2. TOCA cumplirá todas las normas aplicables sobre calidad, salud, seguridad y medio ambiente, obteniendo y manteniendo actualizados los permisos, licencias y registros necesarios



SISTEMA DE GESTIÓN

1. Comunicar los principios establecidos en este código a los proveedores de la cadena de suministros.
2. Establecer medidas de formación adecuadas que transmitan a gerentes, jefes y empleados un nivel de conocimiento apropiado sobre este Código.
3. Mejorar continuamente las expectativas establecidas en este Código de Ética.



satisfacción del cliente



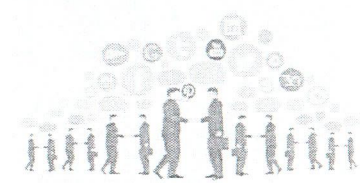
proceso de control



círculos de calidad

NORMAS ESPECÍFICAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

1. Los empleados que tienen relación directa con los clientes deben de ofrecerles un trato equitativo y honesto. Por ningún motivo se debe ofrecer regalos ni otras ventajas que signifiquen un beneficio en la relación con el cliente.
2. Se debe evitar hacer comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

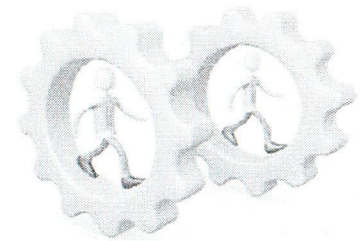


RELACIONES CON PROVEEDORES

1. Los empleados que negocien la adquisición de los bienes y servicios que TOCA requiere, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto.
2. La compra de bienes y servicios deben estar basada en criterios de calidad, oportunidad y servicio.
3. Los empleados de TOCA se abstendrán de comentar con los proveedores los problemas o debilidades observadas en sus competidores

COMPETENCIA

4. Los empleados que tengan contacto con representantes de competidores, mantendrán una actitud profesional.
5. Los empleados deben evitar hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia.
6. En ningún caso TOCA obtendrá secretos comerciales de un competidor por medios impropios



Calle Lago Texcoco No.28, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320